

CÓDIGO
00296
NOMBRE DE LA SERIE

Expedientes de inspección tributaria

SOPORTE

- Papel
- Informático

ORGANISMO PRODUCTOR

Agencia Tributaria Valenciana (ATV). Departamento de Inspección Tributaria. Valencia.

FUNCIÓN

El procedimiento de inspección, según lo que establece la Ley General Tributaria (LGT) en su artículo 145, tiene por objeto comprobar e investigar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias, procediendo, en su caso, a la regularización de la situación tributaria del obligado mediante las liquidaciones pertinentes.

MARCO LEGAL

DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN OFICIAL	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Orden de 7 de septiembre de 2000, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se desarrolla el Reglamento General de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la Inspección Tributaria de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana	DOGV	3842	22/09/2000
Resolución de 7 de marzo de 2008, de la directora general de Tributos, por la que se aprueban los modelos de actas de la Inspección de los Tributos de La Generalitat.	DOCV	5732	01/04/2008
Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la directora general de Tributos de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueban las directrices generales del Plan de Control Tributario (DOCV núm. 6184, de 14/01/2010)	DOCV	6184	14/01/2010
Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la directora general de Tributos de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las directrices generales del Plan de Control Tributario de la Generalitat de la Comunitat Valenciana.	DOCV	6684	03/01/2012
Resolución de 10 de enero de 2013, del director general de Tributos y Juego, por la que se aprueban las directrices generales del Plan de Control Tributario de la Generalitat de la Comunitat Valenciana.	DOCV	6962	11/02/2013
Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat (DOCV 29/12/2014)	DOCV	7432	29/12/2014
Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria	BOE	313	31/12/1963

Ley 10/1985, de 26 de abril, de modificación parcial de la Ley General Tributaria	BOE	101	27/04/1985
Ley 25/1995, de 20 de julio, de modificación parcial de la Ley General Tributaria	BOE	174	22/07/1995
Corrección de errores de la Ley 25/1995, de 20 de julio, de modificación parcial de la Ley General Tributaria	BOE	245	13/10/1995
Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por el que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía	BOE	313	31/12/2001
Corrección de errores de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por el que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía	BOE	122	22/05/2002
Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria	BOE	302	18/12/2003
Ley 50/1977, de 14 de noviembre, sobre medidas urgentes de reforma fiscal.	BOE	274	16/11/1977
Orden de 14 de enero de 1978, del Ministerio de Hacienda, por la que se regula el impuesto extraordinario sobre el Patrimonio de las personas físicas (BOE núm. 14, de 17/01/1978).	BOE	14	17/01/1978
Corrección de errores de la Orden de 14 de enero de 1978, del Ministerio de Hacienda, por la que se regula el impuesto extraordinario sobre el Patrimonio de las personas físicas.	BOE	32	07/02/1978
Ley 32/1980, de 21 de junio, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.	BOE	154	27/06/1980
Real Decreto Legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.	BOE	29	03/02/1981
Real Decreto 3494/1981, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.	BOE	36	11/02/1982
Corrección de errores del Real Decreto 3494/1981, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.	BOE	153	28/06/1982
Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.	BOE	303	19/12/1987
Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.	BOE	251	20/10/1993
Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.	BOE	148	22/06/1995
Orden anual, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en 1065 la gestión de impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones.	BOE	-	-
Ley 13/1997, de 23 de diciembre, por la que se regula el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y restantes tributos cedidos.	BOE	3153	31/12/1997
Ley anual de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat Valenciana.	DOCV	-	-

Orden de 22 de febrero de 1994, de la Conselleria de Economía y Hacienda, sobre la presentación de determinados documentos por los sujetos pasivos, para la mejora de la gestión de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.	DOCV	2219	03/03/1994
Orden de 21 de noviembre de 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de declaraciones y declaraciones-liquidaciones de los tributos cuya gestión compete a la Generalitat Valenciana.	DOCV	4652	17/12/2003
Instrucciones, de la Dirección General de Tributos de la Conselleria de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas para la comprobación de valores de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, en los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones	-	-	-
Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.	BOE	303	19/12/1987
Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.	BOE	213	05/09/2007
Real Decreto 1070/2017, de 29 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y el Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente.	BOE	317	30/12/2017
Real Decreto 2458/1996, de 2 de diciembre, por el que se crea el Consejo para la Defensa del Contribuyente en la Secretaría de Estado de Hacienda.	BOE	307	21/12/1996
Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente.	BOE	292	04/12/2009

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
Autorización de inicio RUE: Inspección Tributaria	
Remisión de expediente desde el Departamento de Inspección Tributaria.	
Justificante de correos.	
Inventario de bienes correspondientes a la inspección	
Diligencia al obligado tributario a fin de entregar la comunicación de inicio de actuaciones	
Comunicación de inicio del procedimiento de inspección	
1-Escritura pública o cuaderno particional de la herència (en su caso)	Documentos a presentar
2- Certificado de defunción del causante y del Registro General de Actos de últimas voluntades.	Documentos a presentar
3- Copia del último testamento del fallecido (que conste en el certificado del punto anterior) y caso de no haber otorgado	Documentos a presentar

testamento, acta de declaración de herederos ab intestato.	
4-Fotocopia del NIF del causante, cónyuge, herederos y legatarios, aunque renuncien a la herencia.	Documentos a presentar
5- Fotocopia del Libro de Familia, y en su defecto, certificado de matrimonio del fallecido y certificado de nacimiento de los hijos del fallecido.	Documentos a presentar
6-Carta de pago del Impuesto sobre sucesiones y donaciones (en el caso de que se haya liquidado antes del recibo de esta comunicación de inicio)	Documentos a presentar
7- Declaraciones del IRPF del causante, cónyuge, herederos y legatarios, correspondientes a los tres últimos ejercicios anteriores a la fecha del fallecimiento.	Documentos a presentar
8- Declaración del Impuesto sobre Sociedades, o Balances de Situación a fecha de cierre del ejercicio, de las entidades que no coticen en bolsa y en las que el causante, cónyuge, herederos o legatarios, fueran titulares de acciones o participaciones, correspondientes a los tres últimos ejercicios anteriores a la fecha del fallecimiento.	Documentos a presentar
9- En el caso de negocios individuales del causante o cónyuge, libros registros fiscales obligatorios, relación inventariada de los elementos del activo, con sus factures y documentos de adquisición, e inventario de existencias. Si hay continuidad en la explotación, declaración de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (Todo ello referido a los tres últimos ejercicios anteriores a la fecha del fallecimiento).	Documentos a presentar
10- Relación de valores mobiliarios del causante (y cónyuge) que coticen en Bolsa o Fondos de inversión, con certificación acreditativa de su valor de cotización o de liquidación el día anterior a la fecha del fallecimiento.	Documentos a presentar
11- Donaciones realizadas por el causante o su cónyuge correspondiente a los cuatro años anteriores al devengo.	Documentos a presentar
12- Certificado del Registro de Seguros con cobertura de fallecimiento, relativo a aquellos en los que el causante figure como asegurado. Los contratos de seguros concertados por el causante o su cónyuge, así como certificación expedida por la Entidad Aseguradora en el caso del seguro colectivo.	Documentos a presentar
13- En el caso de bienes inmuebles del causante (o cónyuge), títulos de propiedad (escritura pública o documento privado), con su descripción, localización y los recibos del IBI del año de devengo.	Documentos a presentar
14- Extractos o movimientos bancarios en c/c a la vista, de ahorro y/o imposiciones a plazo, de depósito o documentos equivalentes del causante, cónyuge, herederos y legatarios, correspondientes al año anterior a la fecha de devengo del impuesto. Así como certificaciones bancarias a fecha del devengo de las que fueran titularidad del causante.	Documentos a presentar
15- Documentación de los vehículos del causante (ficha técnica y permiso de circulación)	Documentos a presentar
16- Documentación relativa a otros bienes y derechos del causante	Documentos a presentar
Acta de conformidad.	Una por cada uno de los intervinientes
Diligencias.	
Requerimientos de información	
Escritura o certificado de renuncia sobre el testamento Inspeccionado	

Información de la Agencia Tributaria sobre datos identificativos,
datos del domicilio Español y Otros datos

Orden de cargo en plan

Actuaciones de comprobación e
Investigación

Informes.

Dictámenes de valoración.

Propuesta de resolución

Resolución.

Alegaciones.

Recursos y reclamaciones

RÉGIMEN DE ACCESO

TIPO DE ACCESO

DISPOSICIÓN

Acceso restringido

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. (BOE 298, de 14/12/1999).

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común. (BOE núm. 285, de 27/11/1992).

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. (BOE núm. 302, de 18/12/2003).

Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. (BOE núm. 115, de 14/05/0982).

Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (BOE núm. 17, de 19/01/2008)

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (BOE núm. 236, de 02/10/2015).

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015).

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. (BOE núm. 295, de 10/12/2013).

Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana. (DOCV núm. 7500, de 8/04/2015).

Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (DOCV núm. 8118, de 01/09/2017).

DICTAMEN

Conservación permanente.

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2024, de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte, por la que se aprueban las tablas de valoración documental que han recibido el dictamen favorable de la Junta Calificadora de Documentos Administrativos. [2024/3697]